



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-24-2026

SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO (MANTENIMIENTO) PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA MESA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y SERVICIOS PROFESIONALES 2026

En la Ciudad de México, siendo las **14:00 horas del día 21 de abril de 2026**, en Sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en Durango 291, piso 5, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-50-GYR-050GYR019-N-24-2026**, convocada para la contratación del **“Servicio de Soporte Técnico (Mantenimiento) para la Plataforma Tecnológica de la Mesa de servicios Tecnológicos y Servicios Profesionales 2026”**, de conformidad con los artículos 47, 48 fracción I y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la LAASSP), 99 de su Reglamento (en adelante el RLAASSP), el subnumeral 4.2.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el MAAG), lo previsto en el subnumeral **3.2.- Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación Pública Nacional Electrónica** que rige el presente procedimiento, el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones de fecha 27 de marzo de 2026.-----

Este acto es presidido por el **Lic. Bertrán Hernández Chávez, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística**, adscrito a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, perteneciente a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios; de conformidad con el numeral 5.3.8, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante las POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS) y el numeral 7.1.3.1.2.3., del Manual de Organización de la Dirección de Administración.-----

El Titular de la División de Contratación de Activos y Logística hace constar que se encuentra presente el Titular de la Coordinación Técnica de Monitoreo y Mesa de Servicios, en su carácter de Área Requiriente y Técnica, cuyo nombre y firma aparece al final de la presente Acta. -----

Asimismo, se hace constar que se cuenta con la presencia del Representante del Órgano Interno de Control, cuyo nombre y firma aparece al final del Acta. -----

De conformidad con el artículo 35 antepenúltimo párrafo de la LAASSP, a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente como observador. -----





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-24-2026

SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO (MANTENIMIENTO) PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA MESA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y SERVICIOS PROFESIONALES 2026

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al acto de **FALLO** contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente: -----

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva el fallo del presente procedimiento, conforme lo establecen los artículos 47 y 48 fracción I de la Ley y 99 primer párrafo de su Reglamento, las proposiciones del siguiente licitante: -----

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
1.	QUITZE S.A. DE C.V.	Partida Única

Se comunica que se verificó en la plataforma Compras MX en la liga: <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/>, que las personas morales antes mencionadas no se encuentren inhabilitadas y/o sancionadas así como el listado de proveedores suspendidos en la liga <http://suspensiondirectoriosancpc.buengobierno.gob.mx/> a la fecha de celebración del presente Acto, imprimiendo las pantallas de dichas consultas, mismas que se encuentra archivadas en el expediente del procedimiento de la presente Licitación Pública, verificándose que los licitantes referidos no se encuentran inhabilitados, sancionados ni suspendidos.-----

Asimismo, se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos para contratar con el IMSS a la fecha de celebración del presente Acto, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la LAASSP, fracciones IV, V, XIV y XVII, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente de la presente Licitación Pública, verificándose que los licitantes referidos no se encuentran impedidos. -----

Criterio de Evaluación de Propositiones

Con apego en lo dispuesto por los artículos 47 y 48 fracción I de la Ley, 51 primer párrafo y 99 del Reglamento; el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Décimo primero Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-24-2026

SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO (MANTENIMIENTO) PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA MESA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y SERVICIOS PROFESIONALES 2026

Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; así como el Criterio TU-01/2012 emitido por la Secretaría de la Función Pública, ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno el 9 de enero de 2012; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de puntos, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, en el Anexo 1 "Anexo Técnico", Anexo 2 "Términos y Condiciones y Anexo 12 "Propuesta Económica", a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas numeral 2.7 Forma de Adjudicación y Apartado 6. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, así como el numeral, 7 Adjudicación de Contrato de la Convocatoria.-----

Para tal efecto, se llevará a cabo la evaluación de la proposición del licitante, conforme al siguiente procedimiento: -----

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

A. FIRMA ELECTRÓNICA. -----

En primer término, se verificó si la proposición fue debidamente firmada de manera electrónica, como se exigió en el numeral 3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, subnumeral **3.5.- Recepción de proposiciones** y de conformidad con los artículos 36 y 37 de la LAASSP, que disponen que los procedimientos de contratación a que se refiere el artículo 35 de la LAASSP, serán electrónicos, por lo que la participación de los licitantes será a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominada Compras MX. En ese sentido, los actos de los procedimientos de contratación se realizarán únicamente a través de dicha Plataforma -----

Asimismo, el artículo 37 de la LAASSP, señala que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (en adelante SABG) operará y se encargará del sistema de certificación de los medios de identificación electrónica que se utilicen y será responsable de ejercer el control de estos medios, salvaguardando la confidencialidad de la información que se remita por dicha vía.-----

De igual manera, en el artículo mencionado en el párrafo anterior, se establece que las proposiciones presentadas a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-24-2026

SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO (MANTENIMIENTO) PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA MESA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y SERVICIOS PROFESIONALES 2026

denominada Compras MX deberán ser firmadas por los licitantes o sus apoderados, *"empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica; los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio"*. -----

Al efectuar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se imprimió del licitante **QUITZE S.A. DE C.V.**, entre otras constancias, las relativas al ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES ELECTRÓNICAS A TRAVÉS DE COMPRAS MX, mismo que contiene el detalle de la Firma (Cadena de firma electrónica), así como el código QR, el cual arroja el ACUSE VERIFICADO por la misma Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominada Compras MX, y son la prueba de que la propuesta la autentican el licitante como enviada por el mismo a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Licitación Pública Nacional Electrónica. -----

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Bertrán Hernández Chávez, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística. -----

De la evaluación realizada, se desprende que los acuses generados por la plataforma Compras MX indican que tanto la documentación legal, técnica y económica que presentó el licitante **QUITZE S.A. DE C.V.**, fue **debidamente firmada de forma electrónica**, la cual se contiene en el **ANEXO I**. -----

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA). -----

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refieren el apartado Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.2. Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) de la Convocatoria. -----



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-24-2026

SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO (MANTENIMIENTO) PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA MESA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y SERVICIOS PROFESIONALES 2026

La revisión de la documentación distinta a las proposiciones, se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo, 5.3.8 inciso a) y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Manual). -----

Con base en la evaluación que antecede se concluyó que la documentación distinta presentada por el licitante que se enlista a continuación cumple satisfactoriamente con los extremos solicitados en la convocatoria de la presente Licitación Pública Nacional Electrónica; -----

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE
1.	QUITZE S.A. DE C.V.

La evaluación se contiene en el **Anexo II**, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare. -----

C. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Una vez que se verificó que los licitantes cumplieron con el requerimiento de la documentación distinta, se procedió a la evaluación de los requisitos establecidos en el numeral 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir y que su incumplimiento, ausencia u omisión afectan la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, numeral 4.4.- Propuesta Técnica, en el Anexo 1.- "Anexo Técnico", como con el Anexo 2 "Términos y Condiciones" todos de la Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.---

La evaluación de la propuesta técnica del licitante fue realizada bajo la más estricta responsabilidad del Área Requiriente y Técnica, es decir, por la Coordinación de Técnica de Monitoreo y Mesa de Servicios y la División de Mesa de Servicios Tecnológicos, misma que fue remitida mediante oficio número 09 52 76 61 55B0/2026/041 recibida el 17 de abril de 2026, de conformidad con el artículo 2 fracción III del RLAASSP, los subnumerales 4.25 inciso f) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del subnumeral 4.2.2.1.16 del





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-24-2026

SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO (MANTENIMIENTO) PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA MESA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y SERVICIOS PROFESIONALES 2026

MAAG, misma que se contiene en el **Anexo III** y se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare, y de la cual se desprende lo siguiente: -----

C.1 MATRIZ DE PUNTOS

Sólo después de advertirse el cumplimiento de los requisitos indispensables establecidos en la Convocatoria, con base en la puntuación que corresponde a la propuesta técnica de cada licitante, se determinará si resulta solvente, para lo cual deberá obtener una puntuación mínima de 45 puntos de los 60 puntos que se pueden obtener en esta Evaluación. -----

Del análisis efectuado a las propuestas técnicas de los licitantes, se desprende lo siguiente: -----

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS OBJETO DE LA EVALUACIÓN	EVALUACIÓN TÉCNICA
1.	QUITZE S.A. DE C.V.	Partida Única	Solvente

De lo anterior, se concluye que el licitante **QUITZE S.A. DE C.V.**; cumple satisfactoriamente con los requisitos esenciales solicitados en la convocatoria.-----

Con base en la puntuación que corresponde a las propuestas técnicas del licitante, se determinó si resultaba ser solvente para lo cual debían de obtener una puntuación mínima de 45 puntos de los 60 puntos que se pueden obtener.-----

Por lo anterior, se procedió a la asignación de los 60 puntos determinados para la propuesta técnica del licitante QUITZE S.A. DE C.V., considerando para tal efecto la acreditación documental que, en su caso hayan realizado de los rubros y subrubros que integran la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, por lo que solo se asignó puntuación a que se refiere cada rubro y subrubro, cuando haya acreditado los parámetros exigidos en cada uno de ellos.-----



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-24-2026

SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO (MANTENIMIENTO) PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA MESA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y SERVICIOS PROFESIONALES 2026

PARTIDA ÚNICA: Servicio de Soporte Técnico (Mantenimiento) para la Plataforma Tecnológica de la Mesa de servicios Tecnológicos y Servicios Profesionales 2026.

	Valor en puntos	24.00	18.00	09.00	9.00	60.00
No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	Capacidad del licitante	Experiencia y especialidad del licitante	Propuesta de trabajo	Cumplimiento de contratos	Total, Puntos Técnicos
1.	QUITZE S.A. DE C.V.	21.60	18.00	9.00	9.00	57.60

Con base a la evaluación realizada por el Área Técnica, se advierte que la proposición presentada por el licitante QUITZE S.A. DE C.V. (57.60); obtuvo de la evaluación técnica, misma que es superior a los 45.00 puntos mínimos de los 60.00 establecidos, en relación con las especificaciones técnicas y requisitos establecidos en la Convocatoria, por lo que su propuesta **resultó técnicamente solvente**. -----

El detalle de la asignación de puntuación por parte del área técnica, se contiene en el **Anexo III** y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare. -----

D.EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

De conformidad con el numeral 6.2 evaluación de la propuesta económica de la Convocatoria, sólo la propuesta cuya evaluación técnica resultó solvente por cumplir los requerimientos técnicos obligatorios y haber obtenido una puntuación superior a 45 puntos de los 60 puntos máximos que se pueden obtener, serán consideradas para realizar la evaluación de la proposición económica. -----

La evaluación de la propuesta económica del licitante, cuya propuesta técnica resultó solvente fue realizada por parte de la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con numeral 7.1.3.1.2.3, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, el numeral 4.39 de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual, conforme a lo siguiente: -----



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-24-2026

SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO (MANTENIMIENTO) PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA MESA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y SERVICIOS PROFESIONALES 2026

Para determinar la puntuación que corresponde a la propuesta económica del licitante, se utilizó la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi.$$

Donde:

PPE = Puntuación que corresponde a la Propuesta Económica;

MPemb = Precio Unitario ofertado más bajo, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica

Para efectos del cálculo de la puntuación que corresponde al precio máximo de las propuestas económicas:

DESCRIPCIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PRECIO MÁXIMO SIN INCLUIR I.V.A.
Servicio de Soporte Técnico (Mantenimiento) para la Plataforma Tecnológica de la Mesa de servicios Tecnológicos y Servicios Profesionales 2026	QUITZE S.A. DE C.V.	\$14,889,290.00

El cálculo se ilustra en la siguiente tabla:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PRECIO MÁXIMO SIN INCLUIR I.V.A.	PPE = MPemb x 40 / MPi	ASIGNACIÓN DE PUNTOS PPE
QUITZE S.A. DE C.V.	\$14,889,290.00	$14,889,290.00 \times 40 = 595,571,600.00$ $595,571,600.00 / 14,889,290.00$	40.00

Evaluación Final



2026
año de
Margarita
Maza



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-24-2026

**SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO (MANTENIMIENTO) PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA
DE LA MESA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y SERVICIOS PROFESIONALES 2026**

Se procedió a calcular el resultado final de la puntuación obtenida de los licitantes, aplicando la fórmula prevista en la convocatoria.

Para calcular la calificación final se aplicará la siguiente fórmula:

$PT_j = TPT + PPE$ Para toda $j = 1, 2, \dots, n$

Donde:

PT_j = Puntuación total de la propuesta;

TPT = Total de puntuación asignada a la oferta técnica;

PPE = Puntuación asignada a la oferta económica,

El subíndice "j" representa a las demás propuestas determinadas como solventes como resultado de la evaluación y la proposición solvente más conveniente para el Estado será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de los "Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones, a través del Mecanismo de puntos y porcentajes en los procedimientos de contratación"

La puntuación total obtenida el licitante se indica a continuación:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDA	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONÓMICO	PUNTAJE TOTAL
QUITZE S.A. DE C.V.	Única	57.60	40.00	97.60

RELACIÓN DEL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTÓ SOLVENTE.

Para cumplir con lo previsto en el artículo 49 la fracción II de la Ley, se incluye un cuadro resumen donde se señala al licitante cuya proposición resultó solvente.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-24-2026

SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO (MANTENIMIENTO) PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA MESA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y SERVICIOS PROFESIONALES 2026

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS OBJETO DE LA EVALUACIÓN
1.	QUITZE S.A. DE C.V.	Partida Única

FALLO.

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, con apego a lo establecido en los artículos 47, 48 fracción I, 49 y 68 de la Ley; artículo 130 del RLAASSP; así, como en los apartados 2.6 Cantidades para contratar y 6. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones de la Convocatoria, el Lic. Bertrán Hernández Chávez, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con los numerales 7.1.3.1.2.3. del Manual de Organización de la Dirección de Administración y el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto vigentes, emite el Fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica con número de identificación en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas **LA-50-GYR-050GYR019-N-24-2026**, en los siguientes términos: -----

Por las razones expuestas, ya que cumple con los requisitos legales, su propuesta técnica solvente y al obtener en el resultado en la evaluación final puntuación favorable, se **ADJUDICA** la contratación del **“Servicio de Soporte Técnico (Mantenimiento) para la Plataforma Tecnológica de la Mesa de servicios Tecnológicos y Servicios Profesionales 2026”**, al licitante **QUITZE S.A. DE C.V.**, conforme a lo siguiente: -----

Partida	Descripción	Monto Min. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Min. Con IVA	Monto Max. Con IVA
Única	Servicio de Soporte Técnico (Mantenimiento) para la Plataforma Tecnológica de la Mesa de servicios Tecnológicos y Servicios Profesionales 2026	\$7,456,796.82	\$18,641,992.05	\$8,649,884.31	\$21,624,710.78





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-24-2026

SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO (MANTENIMIENTO) PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA MESA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y SERVICIOS PROFESIONALES 2026

Se **ADJUDICA** por un monto mínimo sin I.V.A. de \$7,456,796.82 (Siete millones cuatrocientos cincuenta y seis mil setecientos noventa y seis pesos 82/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16%, por lo que el impuesto causado es de \$1,193,087.49 (Un millón ciento noventa y tres mil ochenta y siete pesos 49/100 M.N.) dando un **monto total mínimo de \$8,649,884.31 (Ocho millones seiscientos cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 31/100 M.N.)** y por un monto máximo sin I.V.A. de \$18,641,992.05 (Dieciocho millones seiscientos cuarenta y un mil novecientos noventa y dos pesos 05/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16%, por lo que el impuesto causado es de \$2,982,718.73 (Dos millones novecientos ochenta y dos mil setecientos dieciocho pesos 73/100 M.N.) dando un **monto total máximo de \$21,624,710.78 (Veintiún millones seiscientos veinticuatro mil setecientos diez pesos 78/100 M.N.)**.-----

Lo anterior considerando los precios unitarios ofertados por el licitante adjudicado conforme a su propuesta económica, misma que se adjunta a la presente como si a la letra se insertare como **ANEXO IV**.-----

En cumplimiento a los artículos 5 fracción XI, 37, 66 penúltimo párrafo y 85 de la LAASSP; 129 del RLAASSP, así como lo establecido por el "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento" publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020, se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, el Apoderado o Representante Legal del proveedor adjudicado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición la siguiente dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij>.-----

Se le informa a la empresa adjudicada, que cuenta con un plazo de 30 días naturales, a partir de la formalización del contrato para registrarse y obtener su evaluación en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social REPIIMSS. -----

Para ello deberán ingresar al portal web: <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>

Asimismo, podrá consultar el "Manual de Operación del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)" en el portal web https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/manual_de_operacion_del_registro_de_proveedores_para_la_integridad





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-24-2026

SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO (MANTENIMIENTO) PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA MESA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y SERVICIOS PROFESIONALES 2026

ante el imss.pdf, aprobado por el HCT del IMSS en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.260623/169.P.DA, y publicado en el DOF el 2 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente liga:
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744158&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0

Lo anterior, en cumplimiento a la "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social", https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf, aprobada por el H. Consejo Técnico (HCT) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en sesión ordinaria de 30 de mayo de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.300523/137.P.DA, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente página:
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744157&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0

De conformidad con el artículo 49 fracción VI de la LAASSP se le informa al licitante adjudicado que, la firma de contrato se llevará a cabo el **14 de mayo de 2026 a las 14:00 horas**, o bien, dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la notificación del Fallo en la hora y fecha que para tal efecto establezca la División de Contratos, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP y demás correlativos, para ello, deberá entregar a partir del día hábil *siguiente* a la notificación del Fallo, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los documentos señalados en el numeral 3.10. Documentos que, de manera previa a la firma del contrato, deberá presentar el licitante adjudicado.

En cumplimiento a los artículos 69 fracción II de la LAASSP y 129 del RLAASSP, se le informa al licitante adjudicado que deberá **entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los 10 (diez) días naturales** posteriores a la firma del mismo a la División de Contratos; por lo que, para que inicie las gestiones conducentes se proporcionan los siguientes datos





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-24-2026
SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO (MANTENIMIENTO) PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA
DE LA MESA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y SERVICIOS PROFESIONALES 2026

Datos del contrato QUITZE, S.A. DE C.V. Domicilio: Avenida Baja California número 261, Piso 11, Oficina 1101, Colonia Hipódromo, Demarcación Cuauhtémoc, Código Postal. 06100, México	
Número de contrato:	050GYR019 N02426 -001-00
Objeto:	Servicio de Soporte Técnico (Mantenimiento) para la Plataforma Tecnológica de la Mesa de servicios Tecnológicos y Servicios Profesionales 2026.
Monto:	Monto mínimo sin I.V.A. de \$7,456,796.82 (Siete millones cuatrocientos cincuenta y seis mil setecientos noventa y seis pesos 82/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16%, por lo que el impuesto causado es de \$1,193,087.49 (Un millón ciento noventa y tres mil ochenta y siete pesos 49/100 M.N.) dando un monto total mínimo de \$8,649,884.31 (Ocho millones seiscientos cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 31/100 M.N.) y por un monto máximo sin I.V.A. de \$18,641,992.05 (Dieciocho millones seiscientos cuarenta y un mil novecientos noventa y dos pesos 05/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16%, por lo que el impuesto causado es de \$2,982,718.73 (Dos millones novecientos ochenta y dos mil setecientos dieciocho pesos 73/100 M.N.) dando un monto total máximo de \$21,624,710.78 (Veintiún millones seiscientos veinticuatro mil setecientos diez pesos 78/100 M.N.).
Vigencia:	La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026
Porcentaje de la garantía	10% (diez por ciento) del importe máximo del Contrato antes del I.V.A.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-24-2026
SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO (MANTENIMIENTO) PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA
DE LA MESA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y SERVICIOS PROFESIONALES 2026

Monto de la garantía	\$1,864,199.20 (Un millón ochocientos sesenta y cuatro mil ciento noventa y nueve pesos 20/100 M.N.)
Tipo de garantía:	Divisible.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49 de la LAASSP, con esta notificación de fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalados en el presente fallo. -----

V. CIERRE DEL ACTA.

Para efectos de notificación personal y en términos de los artículos 50, 84 de la LAASSP y 94 del RLAASSP, se difundirá un ejemplar de la presente Acta en la dirección electrónica de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominada Compras MX <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>.

Asimismo, se les preguntó a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación al respecto, a lo que el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS manifestó lo siguiente: -----

Que con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), que dispone que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en esta Ley o en otras disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social. -----

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 49 y 90 de la LAASSP y, 2, 92 y 103 del Reglamento de la LAASSP, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, que se cuente con el debido sustento en los desechamientos que en su caso se hayan determinado, así como de las que resultaron solventes, previa verificación en términos del artículo 71, de la ley. -----



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-24-2026

SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO (MANTENIMIENTO) PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA MESA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y SERVICIOS PROFESIONALES 2026

Asimismo, señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 48 de la LAASSP, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este acto, siendo las **14:50 horas, del día de su inicio**, esta acta consta de **16 (dieciséis)** hojas, anexándose como parte integrante de la misma los siguientes anexos: -----

ANEXO I. Evaluación de la firma electrónica **3 (tres)** hojas

ANEXO II. Evaluación de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa): **2 (dos)** hojas

ANEXO III. Evaluación de la propuesta técnica: **37 (treinta y siete)** hojas

ANEXO IV. Propuesta económica adjudicada: **1 (una)** hoja

Firmando de manera electrónica para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al Acta quienes reciben copia de la misma.:-----

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Nombre	Área/Cargo
Lic. Bertrán Hernández Chávez	Titular de la División de Contratación de Activos y Logística
Mtro. Sergio Campoamor Roldán	Titular de la Coordinación Técnica de Monitoreo (Área requirente y técnica)



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-24-2026

**SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO (MANTENIMIENTO) PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA
DE LA MESA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y SERVICIOS PROFESIONALES 2026**

Por el Órgano Interno de Control en el IMSS:-----

Nombre	Área/Cargo
Mtro. Pedro Díaz Bermudez	Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS

-----FIN DEL TEXTO-----





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

ANEXO I



2026
año de
**Margarita
Maza**

Durango No. 291, piso 5, Ala Durango, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, Tel. 55 5726 1700,

Ext. 14260 www.imss.gob.mx

Página 1 de 1



[Inicio](#) > **Verificador de Acuses**(/verificador)

Verificador de Acuses

Capturar el código de verificación, la cadena de firma electrónica o escanear el QR del documento a validar

 **Activar Lector QR**

Código de verificación o firma electrónica *

Ingrese la firma electrónica o el código de verificación

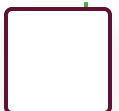
La Firma (Cadena firma electrónica) es un identificador único que se encuentra en el documento firmado electrónicamente.



→ Verificar firma electrónica

↺ Limpiar y validar nueva firma electrónica

Verificar con documento PDF





Archivo seleccionado:

acuse-preg-LA-50-GYR-050GYR019-N-24-2026-proveedor.pdf

Cambiar archivo

✓ Verificar documento

✓ Documento verificado

El documento ha sido verificado correctamente. A continuación se muestran los datos asociados.

NOMBRE DEL DOCUMENTO

ACUSE PRESENTACIÓN DE PROPOSICION ELECTRONICA

📄 Descargar documento

FIRMANTES DEL DOCUMENTO

> Firmante 1 - QITZE SA DE CV

^ Material de Apoyo



Buscar...



✓ 📁 Documentos

> 📄 Guía para el verificador de acuses

Contacto

Si necesitas ayuda o tienes alguna duda puedes dirigirte al correo:

comprasmx@buengobierno.gob.mx (mailto: **comprasmx@buengobierno.gob.mx**)

Centro de atención telefónica: **55 20003000 Ext. 4922** (tel: **5520003000,4922**)

Normatividad: Consulta trámites y regulaciones 
(<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/normatividad>)

Transparencia: Explora y analiza información documental 
(<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/transparencia>)



Enlaces

v

¿Qué es gob.mx?

v

Denuncia contra servidores públicos (<https://sidec.buengobierno.gob.mx/#!/>)

Síguenos en

(<https://www.facebook.com/gobmexico>)

(<https://twitter.com/GobiernoMX>)

(<https://www.instagram.com/gobmexico/>)

(<https://www.youtube.com/@gobiernodemexico>)

(tel:+079)



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

ANEXO II





Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LA-50-GYR-050GYR019-N-24-2026

Servicio de Soporte Técnico (Mantenimiento) para la Plataforma tecnológica de la Mesa de servicios Tecnológicos y Servicios Profesionales 2026

Después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente su propuesta, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), de conformidad con el subnumeral 4.2 de la **Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-24-2026**, en el cual se relaciona la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) a exhibir por los licitantes que presentaron propuestas a la presente Licitación y cuya evaluación atiende conforme lo siguiente:

Numeral	Descripción	Licitante QUITZE S.A. DE C.V.
Requisitos que los licitantes deben cumplir y que su incumplimiento, ausencia u omisión afectan la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, en términos de lo previsto en el subnumeral 4.2 de la Convocatoria.		
4.2.1. Anexo 3	Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas	Cumple 30807056_E_1_Acred_Pers.pdf Folios 1-3
4.2.2. Anexo 4	Escrito de nacionalidad mexicana	Cumple 30808099_E_8_Nacionalidad.pdf Folio 14
4.2.3. Anexo 5	Escrito de cumplimiento de normas	Cumple 30808122_E_9_Cump_Normas.pdf Folio 15
4.2.4. Anexo 6	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP	Cumple 30808060_E_3_71_y_90.pdf Folio 7
4.2.5. Anexo 7	Declaración de integridad	Cumple 30808067_E_4_Integridad.pdf Folio 8
4.2.9. Anexo 9	Manifiesto por el que se afirme o niegue vínculos con las personas servidoras públicas que establece el protocolo de actuación en contrataciones	Cumple 30808077_E_5_Protoc_act.pdf Folio 9
4.2.8.	Dirección de correo electrónico del licitante	Cumple 30808055_E_2_Correo.pdf Folio 6
4.2.10. Anexo 10	Escrito de no beneficio o ventaja	Cumple 30808086_E_6_Vent_indeb.pdf Folio 12





Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

Numeral	Descripción	Licitante QUITZE S.A. DE C.V.
Requisitos que los licitantes deben cumplir y que su incumplimiento, ausencia u omisión afectan la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, en términos de lo previsto en el subnumeral 4.2 de la Convocatoria.		
4.2.11. Anexo 11	Escrito de no subcontratar a licitantes	Cumple 30808095_E_7_No_Sub.pdf Folio 13

Con base en la evaluación que antecede, se concluyó que la documentación legal-administrativa presentada por el licitante: **QUITZE S.A. DE C.V.**, **cumple satisfactoriamente** con los extremos solicitados.

Se verificó en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada **Compras MX** (en adelante **Compras MX**) en la liga <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/> que las personas morales antes mencionadas no se encuentran inhabilitadas y/o sancionadas así como el listado de proveedores suspendidos en la liga electrónica <https://suspensiondirectoriosancpc.funcionpublica.gob.mx/> a la fecha de celebración del presente Acto, se imprimieron las pantallas de dichas consultas, mismas que se encuentran archivadas en el expediente del procedimiento de la presente Licitación Pública, verificándose que **los licitantes referidos no se encuentran inhabilitados, sancionados ni suspendidos.**

Asimismo, se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social a la fecha de celebración del presente Acto, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la LAASSP, fracciones IV, V, XIV y XVII, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente de la presente Licitación Pública, verificándose que **los licitantes referidos no se encuentran impedidos.**

Esta evaluación se realiza con fundamento en el subnumeral 4.2.2.1.15 "Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el subnumeral 4.39 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Ciudad de México, a 06 de abril de 2026

Revisó y autorizó

Lic. Bertrán Hernández Chávez

Titular de la División de Contratación de Activos y
Logística

Elaboró

Lic. María Leticia Romero González

Coordinador de Programas E2



2026
año de
**Margarita
Maza**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

ANEXO III



2026
año de
**Margarita
Maza**

Durango No. 291, piso 5, Ala Durango, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, Tel. 55 5726 1700,

Ext. 14260 www.imss.gob.mx

Página 1 de 1



Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico
Coordinación de Monitoreo, Contacto y Riesgo Tecnológico
Coordinación Técnica de Monitoreo y Mesa de Servicios

Of. N° 09 52 76 61 55B0/2026/041
Ciudad de México, a 17 de abril de 2026

Mtra. Elia Sandra Varas galeana
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos

Presente.

En seguimiento a mi oficio no. 09 52 76 61 55B0/2026/040 de fecha 10 de abril del año en curso, con el cual se brindó respuesta a su oficio no. 09 53 84 61 1CFG/2026/2278 de fecha 27 de marzo del año en curso, referente a la **Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-24-2026** convocada para la contratación del Servicio de Soporte Técnico (Mantenimiento) para la Plataforma Tecnológica de la Mesa de Servicios Tecnológicos y Servicios Profesionales 2026.

Por medio del presente, se envía actualización de la Evaluación Técnica (en formato impreso y electrónico en disco óptico CD) correspondiente a esta unidad administrativa en su calidad de área técnica en el proceso que nos ocupa para que se continúe con el proceso de contratación de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-24-2026 del Servicio de Soporte Técnico (Mantenimiento) para la Plataforma Tecnológica de la Mesa de Servicios Tecnológicos y Servicios Profesionales 2026.

Sin otro particular, me reitero como siempre a sus órdenes.

Atentamente,

Mtro. Sergio Campoamor Roldán
Titular de la Coordinación Técnica de Monitoreo y Mesa de Servicios



2026
año de
Margarita
Maza

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA****“Servicio de Soporte Técnico (Mantenimiento) para la plataforma tecnológica de la Mesa de Servicios Tecnológicos y Servicios Profesionales 2026”**

En términos del artículo 48 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 100 de su Reglamento, se realizó la evaluación técnica de las proposiciones, así como la revisión de la documentación que forma parte de estas presentada por cada licitante, conforme el procedimiento establecido en la Convocatoria de la **Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-24-2026**, para la contratación del **“Servicio de Soporte Técnico (Mantenimiento) para la plataforma tecnológica de la Mesa de Servicios Tecnológicos y Servicios Profesionales 2026”**.

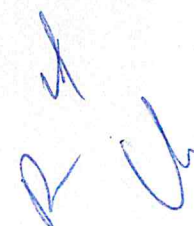
Los aspectos que se verifican guardan relación con las condiciones y especificaciones técnicas solicitados en el **Anexo 1. Anexo Técnico**, así como en el **Anexo 2. Términos y Condiciones**, de la convocatoria que rige el presente procedimiento de contratación.

Licitantes que presentaron proposición:

No.	Nombre
1	Quitze S.A. de C.V.

Previo a la evaluación técnica se verificó que cumpliera con el apartado numeral **V. Perfil del Proveedor del Anexo Técnico**, que su cumplimiento es un requisito *sine qua non*, de acuerdo con lo siguiente:

Perfil del Proveedor: Licitante 1.- QUITZE, S.A. DE C. V.			
1	Las instalaciones del proveedor deberán estar en México y deberá de ser socio (partner) de la empresa BMC, por lo que deberá aparecer en la pantalla que se muestra al aplicar el filtro de Location: México desde la siguiente URL https://www.bmc.com/partners/partner-locator.html .	Si cumple	Se anexa imagen de la página https://www.bmc.com/partners/partner-locator.html#&region=LATAM&sortCriteria=recommended&category=marketplace-partner





2 El proveedor deberá contar con el aval por parte del fabricante de los productos BMC para comercializar dentro del territorio nacional, los servicios y productos solicitados, incluyendo sin limitación, el soporte técnico, prestación de servicios profesionales, mantenimiento, capacitación y derecho de uso para actualizaciones de productos de software, sobre dichos productos, Por lo anterior, el proveedor deberá presentar una carta en papel membretado del fabricante que lo acredite como proveedor autorizado a comercializar los productos BMC en los Estados Unidos Mexicanos y firmada por el representante legal del fabricante.	Si cumple	(Carpeta QUI991016D40_QUITZE_SA_DE_CV TECNICOS\SE_DEBERA_DE _ADJUNTAR_LA_PROPUUEST 30821398_E_2_Cart_Fabric.pdf.)
---	------------------	--

Quitze S.A. de C.V.

Partner locator - BMC Software

bmc.com/partners/partner-locator.html#®ion=LATAM&sortCriteria=recommended&category=marketplace-partner

PARTNER Lodeware Lodeware is an innovation and digital transformation expert. <i>App and Integration Developer</i> VIEW >	PARTNER CG Consultores SRL Exports in IT solutions and process automation with Control-M WLA. <i>Reseller</i> VIEW >	PARTNER Gestion Y Continuidad De Negocios BCM S.A. DE C.V. Design business continuity strategies for Process Automation, Cloud and Security. <i>Reseller</i> VIEW >
PARTNER Carbon ITTecnologia da Informacao Eireli Carbon was born from the versatility of Carbon and is driven by the goal of becoming the leading technolog... <i>Reseller</i> VIEW >	PARTNER Quitze SA de CV Quitze is a leading IT consulting firm founded in 1999, with a strong presence in Mexico and LATAM. <i>Delivery, Reseller</i> VIEW >	PARTNER Procedata Internacional S.A.S. Commercial licenses, consulting, training, and have a strong business presence in LA. <i>Delivery, Reseller</i> VIEW >

Handwritten signatures and initials in blue ink.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



De acuerdo con lo anterior y para realizar la evaluación técnica, la Coordinación Técnica de Monitoreo y Mesa de Servicios, adscrita a la Coordinación de Monitoreo, Contacto y Riesgo Tecnológico, analizó la información documental proporcionada por la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, mediante oficio número 09 53 84 61 1CFG/2026/2278 de fecha 27 de marzo de 2026.

En apego a lo dispuesto por el artículo 48 fracción I de la LAASSP y 100 del Reglamento; el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012 emitido por la Secretaría de la Función Pública, ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno el 9 de enero de 2012; el criterio de evaluación que se utilizará será el de PUNTOS, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria y en el numeral 6.1.1 "Matriz de Puntos", considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La evaluación técnica fue realizada de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento, así como de los numerales 4.25, inciso e) y 4.39 primer párrafo y 5.3.9, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

La puntuación o unidades porcentuales que se deben obtener en la propuesta técnica para ser considerada como solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos **45** puntos de los **60** puntos máximos posibles que se pueden obtener en cada evaluación.

El Instituto para establecer como solvente cada propuesta consideró los siguientes criterios:

Criterio de evaluación: Puntos y Porcentajes.

Número	Rubros	Puntos Máximos Posibles
1	Capacidad del Licitante	24.0
2	Experiencia y especialidad del Licitante	18.0
3	Propuesta de Trabajo	9.0
4	Cumplimiento de Contratos	9.0
TOTAL:		60.0

X

Ch



"Servicio de Soporte Técnico (Mantenimiento) para la plataforma tecnológica de la Mesa de Servicios Tecnológicos y Servicios Profesionales 2026"

Evaluación técnica de la propuesta presentada por el Licitante 1.- Quitze S.A. de C.V.

Subrubros	Condición técnica requerida para obtener el puntaje	TOTAL SUBRUBRO			24
		Puntos para otorgar	Puntos recibidos	Documentación de acreditación	
1.- Capacidad del licitante					
1.1 Capacidad de Recursos Humanos	Consiste en los recursos con que cuente el licitante para la prestación de los servicios materia de la presente convocatoria, tales como: recursos humanos técnicamente aptos para prestar el servicio, así como los recursos económicos y de equipamiento que requiere el licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos por la convocante; así como cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato. • Manifestación escrita, firmada por el representante legal de la empresa licitante, en la que establezca que cuenta con: ◦ Al menos una (1) persona que se encuentre dentro de su plantilla, la cual tenga al menos un año de	3	3	El licitante presentó evidencia de la documentación requerida en la licitación del personal de su empresa y así cumplir con el punto establecido, por lo que se le asigna la puntuación máxima de 3 puntos de acuerdo con la información de los archivos denominados: Administrador de proyectos 30821227_E_1_Cap_del_Lic.pdf (CV páginas de la 1 a la 6) 30821256_E_08_FBM_1.pdf 30821257_E_08_FBM_2.pdf 30821259_E_08_FBM_3.pdf 30821267_E_08_FBM_4.pdf 30821261_E_08_FBM_5.pdf 30821263_E_08_FBM_7.pdf 30821268_E_08_FBM_8.pdf 30821265_E_08_FBM_9.pdf 30821269_E_08_FBM_13.pdf 30821272_E_08_FBM_15.pdf 30821260_E_08_FBM_6.pdf 30821270_E_08_FBM_12.pdf 30821271_E_08_FBM_10.pdf 30821273_E_08_FBM_11.pdf	



	experiencia en realizar actividades de Administración de Proyectos. - o Al menos una (1) persona que se encuentre dentro de su plantilla, la cual tenga al menos un año de experiencia en realizar actividades de Coordinación de Soporte Técnico solicitadas. - o Al menos una (1) persona que se encuentre dentro de su plantilla, la cual tenga al menos un año de experiencia en realizar soporte técnico (mantenimiento en la herramienta Helix Service Management de la Mesa de Servicios Tecnológicos) a los servicios similares a contratar.		(Certificaciones) 30821274_E_08_FBM_14.pdf (Titulo) 30821184_E_Ced_FBM.pdf (Cédula) 30821180_E_Alta_FBM.pdf (hoja de afiliación al seguro social) Coordinador de soporte 30821227_E_1_Cap_del_Lic.pdf (CV páginas. 7-12) 30821215_E_04_CGMR_1.pdf 30821218_E_04_CGMR_4.pdf 30821219_E_04_CGMR_2.pdf 30821220_E_04_CGMR_5.pdf 30821221_E_04_CGMR_3.pdf 30821222_E_04_CGMR_6.pdf 30821223_E_04_CGMR_7.pdf 30821224_E_04_CGMR_11.pdf 30821225_E_04_CGMR_8.pdf 30821226_E_04_CGMR_10.pdf 30821229_E_04_CGMR_13.pdf 30821231_E_04_CGMR_12.pdf 30821232_E_04_CGMR_14.pdf (Certificaciones) 30821186_E_Ced_CGMR.pdf (Cédula) 30821276_E_Titulos_todos.pdf (Titulo página 4) 30821179_E_Alta_CGMR.pdf (hoja de afiliación al seguro social) Soporte técnico
--	---	--	---

Handwritten signatures and initials in blue ink.



	- o Al menos dos (2) personas que se encuentren dentro de su plantilla; las cuales tengan al menos un año de experiencia en realizar los Servicios profesionales solicitados. - o Al menos una (1) persona que se encuentra dentro de su plantilla; las cuales tengan al menos un año de experiencia en ser Arquitecto de Soluciones • Los licitantes deberán presentar el currículum vitae (que incluya al menos domicilio y teléfonos de contacto, licenciatura o ingeniería en sistemas o carrera afín, datos de empleos anteriores y referencias de éstos) del Administrador de Proyectos designado; las constancias que acrediten los conocimientos/certificaciones de PMP y experiencia requerida, así como comprobante de estudios (título y cédula profesional), constancias laborales y copia		30821227_E_1_Cap_del_Lic.pdf (CV páginas.15-16) 30821189_E_01_BAVR_1.pdf 30821190_E_01_BAVR_2.pdf 30821192_E_01_BAVR_3.pdf 30821193_E_01_BAVR_6.pdf 30821196_E_01_BAVR_8.pdf 30821197_E_01_BAVR_5.pdf 30821198_E_01_BAVR_7.pdf (Certificaciones) 30821194_E_Ced_BAVR.pdf (Cédula) 30821276_E_Titulos_todos.pdf (Título páginas 1) 30821176_E_Alta_BAVR.pdf (hoja de afiliación al seguro social) 30821227_E_1_Cap_del_Lic.pdf (CV páginas.17-20) 30821199_E_02_BMG_1.pdf 30821200_E_02_BMG_2.pdf 30821201_E_02_BMG_5.pdf 30821202_E_02_BMG_3.pdf 30821203_E_02_BMG_4.pdf 30821205_E_02_BMG_7.pdf 30821206_E_02_BMG_8.pdf (Certificaciones) 30821183_E_Ced_BMG.pdf (Cédula) 30821276_E_Titulos_todos.pdf (Título páginas 8) 30821175_E_Alta_BMG.pdf (hoja de afiliación al seguro social) 30821227_E_1_Cap_del_Lic.pdf (CV páginas. 20-24) 30821207_E_03_OGT_1.pdf 30821208_E_03_OGT_3.pdf
--	--	--	--

X M Ch



	simple de los contratos de trabajo u hojas de afiliación al Seguro Social. • Los licitantes deberán presentar el currículum vitae (que incluya al menos domicilio laboral, teléfonos de contacto, correo electrónico, estudios en licenciatura o ingeniería en sistemas o carrera afin, datos de empleos anteriores y referencias de éstos) del Coordinador de Soporte designado, las constancias que acrediten los conocimientos/certificaciones de la herramienta y experiencia requerida, así como así como comprobante de estudios (título y cédula profesional), constancias laborales y copia simple de los contratos de trabajo u hojas de afiliación al Seguro Social. • Los licitantes deberán presentar los currículums vitae (que incluya al menos domicilio laboral, teléfonos de contacto, correo electrónico, estudios en licenciatura o ingeniería en sistemas o carrera afin, datos de empleos anteriores y referencias de éstos) del personal designado para otorgar el Soporte Técnico y Servicios Profesionales, los documentos que avalen sus conocimientos con los que se		30821209_E_03_OGT_2.pdf 30821210_E_03_OGT_4.pdf 30821211_E_03_OGT_5.pdf 30821212_E_03_OGT_6.pdf 30821213_E_03_OGT_7.pdf 30821214_E_03_OGT_9.pdf 30821216_E_03_OGT_8.pdf (Certificaciones) 30821195_E_Ced_OGT.pdf (Cédula) 30821276_E_Titulos_todos.pdf (Título páginas 2) 30821182_E_Alta_OGT.pdf (hoja de afiliación al seguro social) Servicios profesionales 30821227_E_1_Cap_del_Lic.pdf (CV páginas. 27-29) 30821233_E_05_JFS_3.pdf 30821234_E_05_JFS_1.pdf 30821235_E_05_JFS_2.pdf 30821236_E_05_JFS_5.pdf 30821239_E_05_JFS_4.pdf 30821185_E_Ced_JFS.pdf (Certificaciones) 30821185_E_Ced_JFS.pdf (Cédula) 30821276_E_Titulos_todos.pdf (Título páginas 9) 30821181_E_Alta_JFS.pdf (hoja de afiliación al seguro social) 0821227_E_1_Cap_del_Lic.pdf (CV páginas. 30-32) 30821238_E_06_CECC_2.pdf 30821240_E_06_CECC_1.pdf 30821241_E_06_CECC_3.pdf
--	---	--	--

Handwritten signatures and initials in blue ink.



	acredite la experiencia solicitada, así como así como comprobante de estudios (cédula profesional), constancias laborales y copia simple de los contratos de trabajo u hojas de afiliación al Seguro Social. Los licitantes deberán presentar los currículums vitae (que incluya al menos domicilio laboral, teléfonos de contacto, correo electrónico, estudios en licenciatura o ingeniería en sistemas o carrera afín, datos de empleos anteriores y referencias de éstos) del personal designado para otorgar el perfil de Arquitecto de Soluciones de la herramienta Helix Service Management; los documentos que avalen sus conocimientos con los que se acredite la experiencia solicitada, así como así como comprobante de estudios (cédula profesional), constancias laborales y copia simple de los contratos de trabajo u hojas de afiliación al Seguro Social.		30821242_E_06_CECC_4.pdf 30821243_E_06_CECC_7.pdf 30821244_E_06_CECC_5.pdf 30821245_E_06_CECC_6.pdf 30821246_E_06_CECC_9.pdf 30821247_E_06_CECC_10.pdf 30821248_E_06_CECC_12.pdf 30821253_E_06_CECC_11.pdf (Certificaciones) 30821187_E_Ced_CECC.pdf (Cédula) 30821276_E_Titulos_todos.pdf (Titulo páginas 12) 30821178_E_Alta_CECC.pdf (hoja de afiliación al seguro social) Arquitecto de soluciones 30821227_E_1_Cap_del_Lic.pdf (CV páginas. 34-38) 30821250_E_07_JASS_2.pdf 30821252_E_07_JASS_1.pdf 30821254_E_07_JASS_3.pdf 30821255_E_07_JASS_4.pdf 30821258_E_07_JASS_5.pdf (Certificaciones) 30821188_E_Ced_JASS.pdf (Cédula) 30821276_E_Titulos_todos.pdf (Titulo páginas 10) 30821177_E_Alta_JASS.pdf (hoja de afiliación al seguro social)
(3 Puntos máximos)	Se asignarán puntos al licitante que presente evidencia de los CV y documentos mencionados en la licitación del personal de su plantilla, de acuerdo con lo siguiente:		



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



	Se otorgarán 0.5 puntos por cada recurso que acredite contar con los años de experiencia solicitados, sólo se considerará un máximo de seis personas para evaluar este rubro de acuerdo con la descripción del presente apartado.	3 pts			
	Se otorgarán 0.25 puntos por cada recurso que acredite contar con menos de los años de experiencia solicitados, sólo se considerará un máximo de seis personas para evaluar este rubro de acuerdo con la descripción del presente apartado.	1.5 pts			
	No se otorgará puntaje: Cuando el licitante no entregue la documentación solicitada en este apartado. Cuando la documentación sea entregada de forma sea ilegible.	0 pts			

R4
Ch



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



	Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.			
1.2 Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo con sus conocimientos académicos o profesionales (7 puntos máximos)	El licitante deberá comprobar que el personal solicitado, cuenta con título y cédula profesional en carreras afines a Tecnologías de Información y Comunicaciones. Se otorgará el puntaje de acuerdo con lo siguiente:	7	7	El licitante presentó 9 evidencias de título y Cédula con las que acreditan tener personal para la prestación del servicio y así cumplir con el punto establecido, por lo que se le asigna la puntuación máxima de 7 puntos de acuerdo con la información de los archivos denominados:

X

12 14



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



	Por cada persona de las designadas en los puntos anteriores que acredite que cuenta con título y cédula profesional de al menos nivel licenciatura, se le otorgarán 1.00 puntos a excepción del Administrador de Proyectos que se le otorgarán 2.0 puntos, llegando a un máximo de 7.00 puntos	7 pts			Para las cédulas profesionales: 30821183_E_Ced_BMG.pdf, 30821184_E_Ced_FBM.pdf, 30821185_E_Ced_JFS.pdf, 30821186_E_Ced_CGMR.pdf, 30821187_E_Ced_CECC.pdf, 30821188_E_Ced_JASS.pdf, 30821194_E_Ced_BAVR.pdf, 30821195_E_Ced_OGT.pdf Para los títulos: 30821276_E_Titulos_todos.pdf. (páginas 1 a la 13)
	No se otorgará puntaje: Cuando el licitante no entregue la documentación solicitada en este apartado.	0 pts			

Handwritten signatures



	Cuando la documentación sea entregada de forma sea ilegible. Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.							
1.3 Dominio de la herramienta (2 puntos máximos)	Manifestación escrita, firmada por el representante legal del licitante, en la que indique que el personal que proporcionará el Soporte Técnico cuenta con certificado vigente en ITIL, al menos en el nivel Básico. El licitante deberá presentar copia simple de dicha certificación. Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente: <table> <tr> <td>Se dará una puntuación de 2.0 puntos por la acreditación del personal designado para otorgar el Soporte Técnico.</td> <td>2 pts</td> </tr> <tr> <td>No se otorgará puntaje:</td> <td>0 pts.</td> </tr> </table>	Se dará una puntuación de 2.0 puntos por la acreditación del personal designado para otorgar el Soporte Técnico.	2 pts	No se otorgará puntaje:	0 pts.	2	2	El licitante presentó 8 evidencias de certificación de ITIL con las que acreditan tener personal para la prestación del servicio y así cumplir con el punto establecido, por lo que se le asigna la puntuación máxima de 2 puntos de acuerdo con la información de los archivos denominados 30821227_E_1_Cap_del_Lic.pdf (páginas de la 40 a la 48)
Se dará una puntuación de 2.0 puntos por la acreditación del personal designado para otorgar el Soporte Técnico.	2 pts							
No se otorgará puntaje:	0 pts.							



1.4 Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento (9.6 puntos máximos)	Escrito donde el representante legal de la empresa licitante manifieste la cantidad de equipos y tecnología que tienen para atender en cuestión de soporte y de servicios especializados en la plataforma Helix Service Management descrita en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones. Factura, contrato de arrendamiento y/o documento que acredite la propiedad o el uso o goce temporal de bienes independientemente de la forma jurídica con la que se le denomine, de la cantidad de equipos y tecnología que tienen para atender el soporte técnico y de los servicios especializados en la plataforma Helix Service Management descrita en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones. Documento con evidencias fotográficas del equipamiento e infraestructura con que cuenta la empresa licitante.	9.6	9.6	El licitante presentó evidencia firmada por el representante legal de la empresa licitante, indicando la cantidad de equipos y tecnología que tiene para atender el soporte y servicios especializados de la plataforma Helix Service Management, así como imágenes de las facturas y evidencia fotográfica del equipo por lo que se le asigna la puntuación máxima de 9.6 puntos de acuerdo con la información de los archivos denominados: 30821227_E_1_Cap_del_Lic.pdf (<u>páginas de la 49 a la 83</u>)
---	--	------------	------------	---

✓

✓



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Se otorgarán puntos a quien entregue la totalidad de los documentos solicitados en este rubro	9.6 pts			
Se otorgarán puntos a quien entregue dos de los documentos requeridos	6.4 pts.			
Se otorgarán puntos a quien entregue solo uno de los documentos requeridos	3.2 pts.			
No se otorgará puntaje:	0 pts.			
Cuando el licitante no entregue la documentación solicitada en este apartado.				
Cuando la documentación sea entregada de forma sea ilegible.				
Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.				

✓

✓



1.5 Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad (0.80 puntos máximos)	Se otorgará puntaje al licitante que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a un año.	0.80 pts.	0.80	0	No se otorgan puntos ya que el licitante expresa no contar con lo requerido en este apartado lo cual expresa en la carta presentada en el archivo 30821227_E_1_Cap_del_Lic.pdf (Página 84)
	La comprobación de que el licitante cuenta con trabajadores con discapacidad se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.				
	Se asignará la mayor puntuación que corresponde a 0.48 puntos, al licitante o los licitantes que acrediten tener el mayor número de trabajadores discapacitados en los términos señalados en el presente rubro.				
1.6 Cooperativas/ MiPyMES	Cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto	0.80	0.80	0	No se otorgan puntos ya que el licitante expresa no contar con lo requerido en este apartado lo cual expresa en la



(0.80 puntos máximos).	Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, así como a las Mipymes. Se otorgará puntaje a las empresas que, bajo protesta de decir verdad, manifiesten que en su cadena de valor se incluyen Mipymes, cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social. Se otorgará puntaje a las empresas que, bajo protesta de decir verdad, manifiesten que incluyan en su objeto la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.			carta presentada en el archivo 30821227_E_1_Cap_del_Lic.pdf (Página 85)
-------------------------------	--	--	--	--

[Firma]

[Firma]



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



	Si el licitante presenta un escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando que en su cadena de valor se incluyen Mipymes, cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, se le otorgarán puntos	0.80pts.			
	Si el licitante presenta un escrito bajo protesta de decir verdad, que incluyan en su objeto la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, se le otorgarán puntos	0.80pts.			

2

12

14



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



	No se otorgará puntaje: Cuando el licitante no entregue la documentación solicitada en este apartado. Cuando la documentación sea entregada de forma sea ilegible. Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.	0 pts.			
--	---	--------	--	--	--

X

K Ch



1.7 Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género. (0.80 puntos máximos).	Se otorgarán 0.80 puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto. En su caso, el licitante deberá presentar copia del certificado emitido por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.	0.80pts.	0.80	0	No se otorgan puntos ya que el licitante expresa no contar con lo requerido en este apartado lo cual expresa en la carta presentada en el archivo 30821227_E_1_Cap_del_Lic.pdf (Página 86)
---	--	----------	------	---	--

✓

R

U



2.- Experiencia y Espacialidad del Licitante		TOTAL SUBRUBRO		18
2.1 Experiencia del Licitante (9 puntos máximos)	El licitante deberá entregar copia simple de mínimo uno (1) o hasta cuatro (4) contratos como máximo donde sustente la experiencia que tiene para el soporte y configuración de la herramienta Helix Service Management	9	9	El licitante presentó 6 evidencias de proyectos donde ha participado con lo que acredita tener experiencia en proyectos similares al licitado, por lo que se le asigna la puntuación máxima de 9 puntos de acuerdo con la información de los archivos denominados: 30835214_E_1f_IMSS2024.pdf (Páginas de la 1 a la 24) 30835217_E_1eN14523_001.pdf (Páginas de la 1 a la 28) 30835218_E_1g_IMSS2025.pdf (Páginas de la 1 a la 26) 30835273_E_1bCttoS1M0258.pdf Páginas de la 1 a la 144) 30835274_E_1aCttoP0M0727.pdf Páginas de la 1 a la 118) 30835284_E_1d019E09822_001.pdf Páginas de la 1 a la 116)
	Acredita cuatro (4) o más contratos similares celebrados después de 2018 y finalizados antes del 2025.			
	9 pts			
	Acredita de dos (2) a tres (3) contratos similares celebrados después de 2018 y finalizados antes del 2025.			
	6 pts			
	Acredita de un (1) contrato similar celebrado después de 2018 y finalizado antes del 2025.			
	3 pts			
	Cuando el licitante no entregue la totalidad de los documentos solicitados en este apartado.			
	0 pts.			
	Cuando la documentación entregada sea ilegible.			



	Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.				Nota: no se toman en cuenta los documentos menores del año 2018
2.2 Especialidad del Licitante (9 puntos máximos)	Al licitante que demuestre mediante la entrega de copia simple legible de por lo menos 1 (uno) o hasta seis (6) contratos, su especialidad técnica, con contratos de servicios similares al del objeto de la presente licitación que integre al menos los requisitos funcionales descritos en el apartado "IV, Requerimientos Técnicos" del Anexo Técnico, se otorgarán puntos de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:				El licitante presentó 12 evidencias de proyectos donde ha participado con lo que acredita tener experiencia en proyectos similares al licitado, por lo que se le asigna la puntuación máxima de 9 puntos de acuerdo con la información de los archivos denominados: 30835214_E_1f_IMSS2024.pdf 30835215_E_2_Exp_y_Esp.pdf 30835216_E_1cExtCtoS1M0258.pdf 30835217_E_1eN14523_001.pdf 30835218_E_1g_IMSS2025.pdf 30835230_E_2bPd7200684331.pdf 30835234_E_2cPd7200752544.pdf 30835256_E_2dPd7200703754.pdf 30835270_E_1e_iExt523_001.pdf 30835273_E_1bCttoS1M0258.pdf 30835274_E_1aCttoP0M0727.pdf 30835284_E_1d019E09822_001.pdf Nota: no se toman en cuenta los documentos menores del año 2018
	Presenta evidencia de seis (6) o más contratos de servicios similares a la plataforma Helix Service Management.	9 pts		9	
	Presenta evidencia de cuatro (4) a cinco (5) contratos de servicios similares a la plataforma Helix Service Management.	6 pts			



	Presenta evidencia de uno (1) a tres (3) contratos de servicios similares a la plataforma Helix Service Management.	3 pts			
	Cuando el licitante no entregue la totalidad de los documentos solicitados en este apartado.	0 pts			
	Cuando la documentación entregada sea ilegible.				
	Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.				
	NOTA: Para este rubro se aceptarán contratos con entes de la Administración Pública Federal y/o con particulares, los contratos que se entreguen para su evaluación deben de presentarse completos, con anexos (sí es que los tienen), firmados y en caso de ser celebrados entre particulares se deben anexar al menos un CFDI relacionado con el páginaso del contrato o contratos presentados.				
3.- Propuesta de Trabajo			TOTAL SUBRUBRO		9

✓

✓



3.1 Metodología (3 puntos máximos)	El licitante se obliga a proporcionar al Instituto una metodología donde se describa el mecanismo para la atención, solución, control, seguimiento de los casos de soporte, considerando la manera enunciativa mas no limitativa lo siguiente: 1. Las fallas o problemas detectados serán reportados por: el Administrador del contrato y/o Personal de la División de Mesa de Servicios Tecnológicos, designado para dar seguimiento al soporte técnico. 2. Bajo el esquema 7 x 24 x 365 días para atención y seguimiento de fallas y/o problemas (disponibilidad las 24 horas, los 7 días de la semana los 365 días del año). 3) Las fallas o problemas detectados se reportarán principalmente a través de la Página web	3	3	El licitante presentó 7 puntos de la metodología técnica a aplicar para la administración del licenciamiento y soporte de la herramienta o plataforma propuesta, evidencias con las que acreditan lo solicitado por lo que se le asigna la puntuación máxima de 3 puntos de acuerdo con la información de los archivos que se describen a continuación: 30821323_E_PptaTbj_abyc.pdf (páginas de 1 a la 8).
---	---	----------	----------	--

X

Ch



	pública, para el registro y seguimiento de reportes de fallas y/o defectos de los productos En caso de contingencia se podrá utilizar alguno de los siguientes medios: b) Correo Electrónico 3. El Instituto deberá de proporcionar en el reporte al menos lo siguiente: a) Tipo de falla b) Ambiente y Módulo en el que se presentó la falla c) Descripción de la falla d) Evidencia que el Instituto considere necesaria. e) severidad de la falla (Crítica, Alta, Media o Baja) El soporte técnico (mantenimiento) será provisto de la siguiente forma:			
--	--	--	--	--

✓ R Ch



	1. EL INSTITUTO podrá llevar a cabo levantamiento de reporte de fallas y/o defectos con disponibilidad de las 24 (veinticuatro) horas, los 7 (siete) días de la semana; 2. Vía Web: El proveedor deberá contar con una herramienta para el registro y seguimiento de los casos de soporte, la MST podrá llevar a cabo consultas sobre información general, documentación de los casos reportados al proveedor. 3. Vía Correo electrónico: El proveedor deberá proporcionar un correo electrónico, la MST podrá llevar a cabo el levantamiento de reportes de fallas y/o defectos de los productos ofertados con disponibilidad de las 24 (veinticuatro) horas, los 7 (siete) días de la semana.				
--	---	--	--	--	--

✓

✓

✓



	4. Vía Web: a través de la URL asignada por el proveedor, el Instituto realizará la descarga de actualizaciones (updates) y parches de los productos con disponibilidad de las 24 (veinticuatro) horas, los 7 (siete) días de la semana.			
--	---	--	--	--

✓ R Ch



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



	Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente:				
	Al licitante que entregue la metodología.	3 pts			
	Al licitante que presente incompleta la información solicitada obtendrá 1.5 puntos.	1.5 pts			
	Cuando el licitante NO entregue documento alguno de los solicitados en este apartado.	0 pts.			
	Cuando la documentación entregada sea ilegible.				
	Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.				

2

h Uh



3.2 Plan de Trabajo (3 puntos máximos)	El licitante se obliga a proporcionar al Instituto un Plan de Trabajo en el cual proponga el uso de los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el presente procedimiento	3	3	El licitante presentó cronograma completo y detallado, con referencias explícitas a actividades técnicas requeridas con lo que acreditan lo solicitado por lo que se le asigna la puntuación máxima de 3 puntos de acuerdo con la información de los archivos que se describen a continuación: 30821323_E_PptaTbj_abyc.pdf (Páginas de 9 a la 16).
	Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente:			
	Al licitante que entregue Plan de Trabajo			
	Al licitante que presente incompleta la información solicitada obtendrá 1.5 puntos.			
	Cuando el licitante NO entregue documento alguno de los solicitados en este apartado.			
	Cuando la documentación entregada sea ilegible.			

✓

✓

✓



	Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.				
3.3 Organización/Organigrama (3 puntos máximos)	El licitante deberá proporcionar al Instituto una matriz con los niveles de escalamiento, tanto para la atención y solución de tickets de soporte, indicando nombres, cargos y roles de los responsables para cada nivel, teléfonos de oficina, correo electrónico y teléfono móvil.	3	3		
	Se otorgarán puntos al Licitante de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:				
	Presente organigrama completo y detallado.	3 pts.			
	Presente incompleta la información solicitada (omite nombres, cargos de responsables y/o datos de contacto).	1.5 pts.			
	Cuando el licitante no entregue ninguna acción de los tres rubros requeridos en este apartado.	0 pts			
	Cuando la documentación entregada sea ilegible.				

El licitante presentó organigrama completo y detallado con lo que acreditan lo solicitado por lo que se le asigna la puntuación máxima de 3 puntos de acuerdo con la información de los archivos que se describen a continuación:

30821323_E_PptaTbj_abyc.pdf
(Páginas 17 a la 18).

X

R



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



	Cuando documentación cumpla con solicitado en apartado.	la no lo este				
4.- Cumplimiento de contratos			TOTAL SUBRUBRO			9

ck

ck



4.1 Cumplimiento de contratos (9 puntos máximos)	El licitante deberá presentar evidencias de los siguientes documentales: • Cartas de satisfacción de servicios similares emitidas por clientes. • Actas de entrega-recepción de proyectos similares. • Documentos de cierre de contrato o cancelación de garantías, que acrediten cumplimiento satisfactorio. • Se aceptará la carta de satisfacción firmada por el cliente, la cual deberá estar acompañada del contrato respectivo, en el que se estipule ese medio como cumplimiento de los servicios solicitados y entregados en tiempo y forma a satisfacción del cliente.	9	9	El licitante presentó 10 (diez) de acuerdo con las siguientes pruebas documentales de los archivos descritos a continuación: 30834520_E_4_Cump_Cont.pdf 30834521_E_1dFzaE09822_001.pdf (Páginas de la 1 a la 2). 30834522_E_1_fygFza2023.pdf (Páginas de la 1 a la 2) 30834523_E_1aFzaP0M0727_1.pdf (Páginas de la 1 a la 2) 30834524_E_1by1cLib_fza21.pdf 30834525_E_1aFzaP0M0727_2.pdf (Páginas de la 1 a la 2) 30834527_E_1ey1e_iFzaLib.pdf (Páginas de la 1 a la 2) 30834528_E_1h_FzaIMSS2024.pdf (Páginas de la 1 a la 2) 30834532_E_3a_y_3b.pdf 30834536_E_1by1cCtaLibfza.pdf
--	---	----------	----------	---

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente:				
Presenta 6 o más evidencias documentales de cumplimiento satisfactorio asociadas a los contratos de servicios prestados.	9 pts			
Presenta de 3 a 5 evidencias documentales de cumplimiento satisfactorio y asociadas a los contratos de servicios prestados.	6 pts			
Presenta de 1 a 2 evidencias documentales de cumplimiento satisfactorio y asociadas a los contratos de servicios prestados.	3 pts			
Cuando el licitante no entregue los documentos de terminación satisfactoria de algún contrato solicitados en este apartado.	0 pts			
Cuando la documentación entregada sea ilegible.				

Handwritten signatures and initials in blue ink.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



	Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.				
--	---	--	--	--	--

A continuación, se detalla la puntuación obtenida por el licitante Quitze S.A. DE C.V.

Número	Rubros	Puntos Máximos Posibles
1	Capacidad del Licitante	21.6
2	Experiencia y especialidad del Licitante	18.0
3	Propuesta de Trabajo	9.0
4	Cumplimiento de Contratos	9.0
	TOTAL:	57.6

CONCLUSIONES:

Derivado del análisis respectivo, Coordinación Técnica de Monitoreo y Mesa de Servicios, adscrita a la Coordinación de Monitoreo, Contacto y Riesgo Tecnológico, verificó el cumplimiento de los requisitos técnicos esenciales establecidos en la convocatoria, teniendo como resultado lo siguiente:

No	LICITANTE	PUNTOS OBTENIDOS	SOLVENTE
1	Quitze S.A. de C.V.	57.6	Si

Del análisis detallado de la proposición al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-24-2026, para la contratación del "Servicio de Soporte Técnico (Mantenimiento) para la plataforma tecnológica de la Mesa de Servicios Tecnológicos y Servicios Profesionales 2026" Se concluye que:

ix

2. 4



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



La proposición presentada por el licitante **1.- Quitze S.A. de C.V.** resulta técnicamente solvente ya que obtuvo el puntaje requerido en la convocatoria correspondiente al procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-24-2026**, para la contratación del **"Servicio de Soporte Técnico (Mantenimiento) para la plataforma tecnológica de la Mesa de Servicios Tecnológicos y Servicios Profesionales 2026"**, de conformidad con el artículo 40, fracción XVIII de la LAASSP.

Revisó

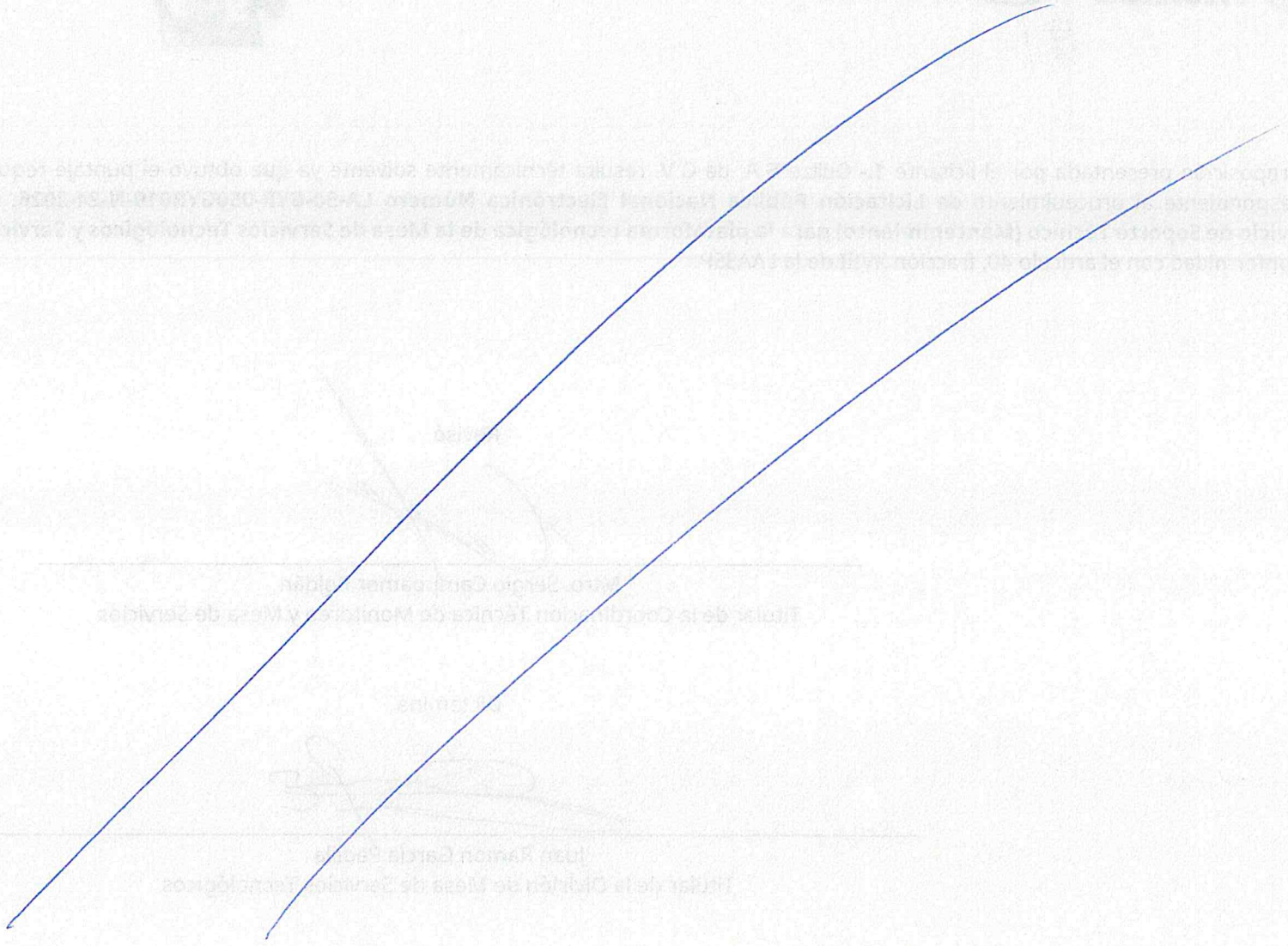
Mtro. Sergio Campoamor Roldán

Titular de la Coordinación Técnica de Monitoreo y Mesa de Servicios

Dictamina

Juan Ramon García Padilla

Titular de la División de Mesa de Servicios Tecnológicos





Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico
Coordinación de Monitoreo, Contacto y Riesgo Tecnológico
Coordinación Técnica de Monitoreo y Mesa de Servicios

Of. N° 09 52 76 61 55B0/2026/041
Ciudad de México, a 17 de abril de 2026

Reviso

Juan Ramón García Padilla
Titular de la División de Mesa de Servicios Tecnológicos

Elaboró

Víctor Manuel García Soriano
Coord. Técnico Nivel Central E2

Anexos. Los indicados.

(*) copias se envían al SICGC:

Mtro. Oscar Reyes Miguel. - Encargado del Despacho de la Coordinación de Monitoreo, Contacto y Riesgo Tecnológico, conforme al oficio no. 09 52 17 61 5000/2026/0105 del 27/marzo/2026.

Lic. Bertran Hernández Chávez. - Titular de la División de Contratación de Activos y Logística.

C. Juan Ramón García Padilla. - Titular de la División de Mesa de Servicios Tecnológicos.

SCR/barp



2026
año de
**Margarita
Maza**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

ANEXO IV



Propuesta Económica.

Licitación Pública Nacional	LA-50-GYR-050GYR019-N-24-2026
Convocante:	Instituto Mexicano del Seguro Social
Nombre del Proyecto:	"Servicio de Soporte Técnico (Mantenimiento) para la Plataforma tecnológica de la Mesa de Servicios Tecnológicos y Servicios Profesionales 2026"
Licitante	QUITZE S.A. de C.V.

Anexo 12- Propuesta Económica.

a. Soporte Técnico a los productos:

Actualización de Productos				
Nombre del producto	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario (Sin IVA)	Importe
Servicio de Soporte Técnico (mantenimiento) para los productos BMC.	Servicio	1	\$12,489,290.00	\$12,489,290.00
Subtotal				\$12,489,290.00
IVA				\$ 1,998,286.40
Total				\$14,487,576.40

b. Servicios Profesionales Bajo Demanda:

Servicios Profesionales						
Nombre del producto	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (Sin IVA)	Importe mínimo (Sin IVA)	Importe máximo (Sin IVA)
Unidades de Soporte Especializado (USE).	Servicio	1,200	3,000	\$2,000.00	\$2,400,000.00	\$6,000,000.00
Subtotal					\$2,400,000.00	\$6,000,000.00
IVA					\$384,000.00	\$960,000.00
Total					\$2,784,000.00	\$6,960,000.00

Los Servicios Profesionales se medirán en Unidades de Soporte Especializado (USE) y corresponde a trabajos realizados por especialistas, dichas unidades se podrán solicitar en un esquema bajo demanda de acuerdo con las necesidades del Instituto, teniendo una cantidad mínima de 1,200 USES y una máxima de 3,000 USES siendo estas cantidades solo referenciales.

- Importe Mínimo: Catorce millones ochocientos ochenta y nueve mil doscientos noventa pesos 00/100 MXN sin incluir el IVA (a+b) (\$14,889,290.00 M/N).
- Importe Máximo: Dieciocho millones cuatrocientos ochenta y nueve mil doscientos noventa pesos 00/100 MXN sin incluir el IVA (a+b) (\$18,489,290.00 M/N).
- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato
- Se deberán considerar dos decimales, sin redondear y sin fórmulas.

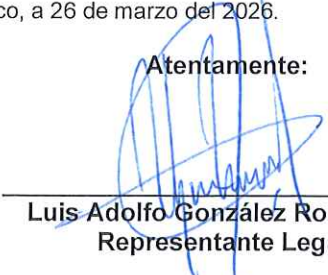
Número de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR019-N-24-2026

Razón Social. – Quitze S.A. de C.V.

RFC. – QUI991016D40

Lugar y fecha. – Ciudad de México, a 26 de marzo del 2026.

Atentamente:


Luis Adolfo González Rodríguez.
Representante Legal.



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-0506YR019-N-24-2026|SERGIO CAMPOAMOR ROLDAN|CAR5730512156|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|9a2fce74e0b51cde995c62c307efcbf5fbed2bf43a325d5f99ac00fdebb45fd|21-04-2026 15:07:42||

FIRMA ELECTRÓNICA:
DbrnQgC60k94hPhU1r1VZOHY16datCTm1YyyD2sVLD8KadM9xbzKk4Drftu2yubDpw2bPZFCloa3fmXLf6CdEve2wvXrvbrFscYq8V0Drqr8EtQTS7/2Iy1VI/3uf3vs/LA10CIHb1be+FA1s6ujLeVXE9J4xK7GrFo6h4orhX+1xLLZ/186EB85RQ5h/fEnG7TRqwm/M/C6TdALUxhscKZ7FNhqT0oDL48FHMeS6R/scsQ1VVRaTWtJ9DHVSitGxvyufhG6BtdOK5fBZIZ6ZlT6j007fSe0Prq5m9ZREJ2RnarUMys++FtI54QwH8RFctRx3+P0b1r8qKJImzRcvKcQ==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
dce45728-a0a1-4b2f-9b30-b7098a5e1740



CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-0506YR019-N-24-2026|PEDRO DIAZ BERMUDEZ|DIBP780106K15|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|9a2fce74e0b51cde995c62c307efcbf5fbed2bf43a325d5f99ac00fdebb45fd|21-04-2026 15:09:44||

FIRMA ELECTRÓNICA:
VmORTW1e0mXc5037HigVzJE7Nq3P0yar67Wqc4so7LdGvby0YTcdYU160dZay1VIgRg1qacXu5YcXrxyBuoP+MR1XZM5MT/w7SGhtw7J01nEqNVaeJR3q7H0I1jWUDs7cRtc6c0Zw1co671sv9zFUio1avD9HQVEQNbgsLuvpLtaJvqoX25aooWMOk06QCaFr2kw7XnuC+BPv1H1+t8Kxg2XMAfIMBYAwCkmmZpZsYgQYQ0sn1FwDbBjz3xhhxw+QEsfKU/xyTBqdyI33MxhxABUwJ/66hZZu1A1jJcjdRycrTfqsDScNLudE5Hoj0U20Gd71E10d2p1aA68T+0A==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
1beb636d-c4c5-4b71-9140-219d4aa148e4



CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-0506YR019-N-24-2026|BERTRAN HERNANDEZ CHAVEZ|HECB720929G78|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|9a2fce74e0b51cde995c62c307efcbf5fbed2bf43a325d5f99ac00fdebb45fd|21-04-2026 15:11:01||

FIRMA ELECTRÓNICA:
Aj82yEuMLmuGgN2tEaGfyuVsJbxfiTCgXAE8B9sePD4a3uzu7w6aVB0Z8ZZtTjK8RLA9aSo+sPnoWLP4tTvM8MmWOC1M9r0w1NG69sP0C/1HGdx7AnpmmBkdhtKyrP560sp6RhteNupvr8DC/9vPvwsQP/XcBabJLT2rwyNLJmub038VqW7p3j05IVBCZnCa++GsdpBEs83+ILcMN2RvRn6CXBCRYLG1RyfyVDjXRDDM+eW0hFASosIv14K3D6we6Ennc+Bcl208FtGh1V9R+LsGh8KDKDQsdoqys3A6j75n/MUztMqYN+kJHsTnHfPtzdIHPoLZvTPG7Id4wbYQ==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
76d02d0e-697b-42fb-8769-6ca1675cc3a8

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
Margarita
Maza

<https://www.gob.mx/buengobierno>